



ACTA NUMERO VEINTITRES (23)

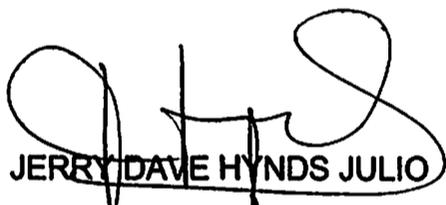
Reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal en la Ciudad Puerto de Roatán, Islas de la Bahía, para celebrar previa convocatoria ordinaria de la Honorable Corporación Municipal, cuando son las dos de la tarde de la tarde (3:300 pm) de la tarde del día Lunes (15) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), contando con la presencia del Honorable Alcalde Municipal: **JERRY DAVE HYNDS JULIO** La Vicealcalde **VALERIE NICOLE BRADY** y los Honorables Regidores: **Dom Andy Ebanks, Kirby Kirk Warren Dixon, Raymond S Cherington, Ottoniel López, David Antonio Barahona, Nidia Patricia Hernández Webster, Ingrid Rosales Cruz, Norma María Torres, Delvin Martin Merino Scott, y Rully Ramon Siguenza, el Comisionado Municipal Oliver Winston Fisher Forbes y Los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia: JOSE ANTONIO PERDOMO MEMBREÑO, y la secretaria Municipal MYRIL YANNELL BROOKS, quien da fe del desarrollo de la siguiente Agenda: 1) comprobación del Quórum.- 2) Oración. 3) Aprobación y Ratificación de las Actas 17,18, y 19, 4) Rendición de Cuentas Tercer Trimestre. A) Modificaciones Presupuestarias y Subsanación al Dictamen del Segundo Trimestre. 5) Expediente Administrativo. Punto 1) Si hubo Quorum.- Punto 2) Oracion.- Punto Tres. Aprobación y Ratificación de las Actas no. 17,18,19 las que fueron aprobadas y ratificadas, por todos los regidores presentes, sin ninguna consideración Punto cuatro 4) Rendición de Cuentas Tercer Trimestre. A) Modificaciones Presupuestarias y Subsanación al Dictamen del Segundo Trimestre .Punto cuatro 4) Rendición de Cuentas Tercer Trimestre 2018.- Modificaciones Presupuestarias transferencia entre renglones por un total de 3,700,000.00 lempiras para acreditar al proyecto de Banda Norte.- Fue **APROBADO Y RATIFICADO** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por el Alcalde y todos los regidores presentes .-) Rendición de Cuentas Tercer Trimestre 2018.- **Notas de debito y crédito en la forma siete (7) crédito por 86,986.07 lempiras y debito por 6,391.17 lempiras-** Fue **APROBADO Y RATIFICADO** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por el Alcalde y todos los regidores presentes) Rendición de Cuentas Tercer Trimestre 2018.- inciso a) Se presento por el contador municipal Lic. Luis Fonseca la Subsanación al Dictamen del segundo trimestres del año dos mil dieciocho (2018).- Fue **APROBADO Y RATIFICADO** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por el Alcalde y todos los regidores presentes. Rendición de Cuentas Tercer Trimestre 2018.- Modificaciones Presupuestarias transferencia entre Renglones por un total de 3,700,000.00 lempiras**

para acreditar al proyecto de Banda Norte.- Fue **APROBADO Y RATIFICADO** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por el Alcalde y todos los regidores presentes.- Ampliación y disminución presupuestaria por afectación de la parte de funcionamiento (15%) por transferencia de gobierno central por el valor de **233,675.70** lempiras. El Regidor **Dorn Andy Ebanks**, mociono que siendo que existe tanta información y tanto papeles debería la Municipalidad proporcionar Tablet para los regidores para así de esa forma la Municipalidad se ahorra papel y gasto de tinta. **Quedo Aprobado y Ratificado** por el Alcalde y todos los regidores presentes la compra de diez Tablet, para uso de los regidores **Punto cinco (5) Expedientes Administrativo.- No. 022-2018, Solicitud de Usufructo de un terreno Presentada por la señora Rosa Erlinda Vega Berrios**, quien actúa en su condición personal, El asesor Legal manifiesta a la Honorable Corporación Municipal que con el objeto de salvaguardar los bienes inmuebles propiedad de esta Municipalidad, al igual que salvaguardar el interés de esta Corporación Municipal para no incurrir en error al otorgar peticiones que puedan perjudicar a futuro a los otorgantes, y tomando en consideración que el problema del deslave o erosión de tierra producto de las lluvias fue provocado por la peticionaria señora **ROSA ERLINDA VEGA BERRIOS**, al momento de realizar la construcción sobre el su inmueble, al realizar labores de construcción de su edificación comercial, son del criterio que debe ser **DENEGADA** por la Honorable Corporación Municipal, la presente solicitud de otorgamiento de Usufructo de una porción de terreno de carácter ejidal, como una opción se podría autorizar, en el entendido que una vez finalizada la construcción esta mejora pasaría a título gratuito a favor de esta Municipalidad, firmando previamente al acuerdo correspondiente, todo mediante supervisión permanente por los departamento de **URBANISMO** e ingeniería de esta Municipalidad, todo lo anterior, sin desconocer que es la Honorable Corporación Municipal, la que tiene la decisión final de aprobar o improbar esta petición el señor Alcalde dice que esa no es culpa de la Alcaldía, La Alcaldía le extendió un permiso para ciertas condiciones pero ella no respeto las condiciones de la alcaldía ella corto hizo su edificio pegado, ahora quiere usar el terreno de la alcaldía para hacer un muro, El regidor **Raymond** Pregunta que si la Municipalidad le dijo que tenía que hacer esto, y que si eso que se le dijo está escrito, El regidor **David** dice. Que se le hubiera dado orden de paro si ella no estaba cumpliendo con las medidas, también la Municipalidad debe estar pendiente de los permisos otorgados y estar supervisando los mismos, ya que estando vigilantes y al ver que no cumplía con las medias le hubieran dado orden de paro, El señor Alcalde manifiesta a la Honorable Corporación Municipal y sugiere que la señora **Rosa Erlinda** busque una solución y que traiga una propuesta para evitar el corte y así evitar la

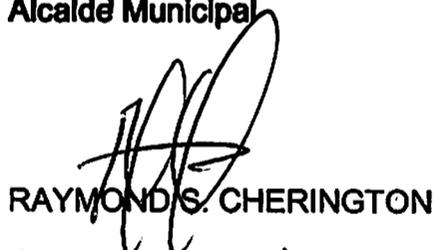
erupción .En cuanto a esta solicitud denominada Usufructo la Honorable Corporación Municipal; una vez escuchada la opinión legal, decidió que la señora Rosa Erlinda Vegas en su condición de solicitante, presente tres propuestas de un ingeniero para poder discutirlo y dar una mejor opción , quedando pendiente llevar el presente expediente, para la próxima sesión de Corporación.-Expediente no. 005-2017 El Asesor Legal expone a la Honorable Corporación Municipal la Solicitud de una Anotación Pretensión sobre un Inmueble en Catastro Municipal solicitada por el abogado Miguel Angel Sandoval, en su condición de apoderado legal de la Sociedad RR,SOCIEDAD ANONIMA presentada en fecha 01 de febrero del año 2017, la misma consiste en que se elimine esta anotación de pretensión, en Enero del dos mil quince presentaron una acción de pretensión en contra unas personas que estaban invadiendo una propiedad a raíz de eso la Corporación Municipal para evitar conflicto de las partes propuso esa anotación preventiva en pretensión no de propiedad, ya estaba en propiedad de la sociedad RR. Para evitar un conflicto y como no se sabía quién iba a tener la razón se dispuso esta anotación, Pero el abog acreditado mediante sentencia judiciales que están firme el juzgado le dio la razón y ordena el desalojo la cual fue ejecutada, se pido una opinión al departamento de ingeniería y el departamento de catastral Y el informe de unidad técnica y el departamento de catastro estableció que la propiedad con clave catastral 1101-08-307-0135 esta situación Legal con el estampado en Pretensión y que por algún motivo la demanda de pretensión se presento para el predio 1101-08-317-0001, el cual se encuentra en la situación legal.- En base a todo lo anterior habiendo realizado el análisis en cuanto a la documentación presentada por los solicitantes este departamento Legal es del criterio que se debe cambiar el estado del Inmueble y proceder a la actualización de la correspondiente ficha catastral del mismo, sin desconocer que es el pleno de la Honorable Corporación Municipal la que decidirá finalmente si Aprueba o deniega la solicitud sobre la eliminación del sistema a una Anotación de Pretensión sobre el inmueble descrito anteriormente.- Una vez que la Corporación Municipal escucho la Opinión Legal del asesor Legal dio por APROBADA Y RATIFICADA dicha Opinión. .Expediente Reclamo Administrativo no. 4597-2016. Presentado por el Abogado Romayn Andree Baca Velásquez en su condición de apoderado legal de los señores ZOILA ELISA BODDEN WILLIAMS Y CALON HULTON STEWART BODDEN presentado en fecha uno de abril del año 2016, el mismo se contrae a presentar un Reclamo Administrativo previo a la vía Judicial, para el pago en concepto de Indemnización de Daños y Perjuicios por la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES, MAS INTERESES Y COSTAS este Reclamo es porque en virtud que la corporación

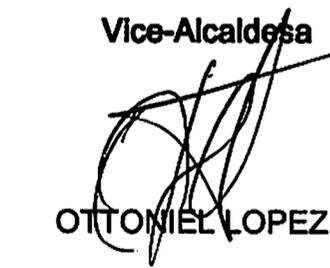
Municipal en el año 1997 se dio un dominio pleno a favor de Arnold And Sons S.a. de C.V. se hicieron todas las diligencias analizadas una por una el departamento de catastro hizo un dictamen súper amplio en donde se acompaño toda la documentación de soporte para hacer en varios anexos en el cual se traslapa , una de las propiedades está a favor de Marco Antonio Ramírez Romero, dicha propiedad es de Zolla Elisa Bodden que son 3 personas la primera ya esta catastrada registrada, a favor del señor Carlos Roberto Kloto Meléndez a favor de la y la sociedad, TAMPA PROPERTIES y todas debidamente catastradas y registrada. Dictamen final hago unos puntos que son importantes que justifique en forma fehaciente los daños ocasionados ,que el reclamante no ha presentado ningún documento que sustente el reclamo de la indemnización petitionada, Opinión Legal . El asesor Legal manifiesta que a su criterio Legal es Improcedente en Derecho acceder, a lo petitionado. Someter el conocimiento de este expediente administrativo a sesión de la Honorable Corporación Municipal quien decidirá **APROBAR O IMPROBAR**, el presente Reclamo Administrativo.- Una vez escuchada la opinión del Asesor Legal .- La Honorable Corporación Municipal, dio por APROBADA Y RATIFICADA, la opinión del asesor legal, la que consiste en denegar el presente Reclamo Administrativo.- .-El señor Alcalde dice: Que va hablar sobre el Bar de los fuertes y que le va autorizar a la Jueza de Policía la suspensión del I horario de cuatro hasta las dos y con el aviso que si hay más quejas de la policía de problemas de inseguridad se les va a suspender la licencia.- El asesor legal dice que como hay una queja y que como sugerencia hay que hacer una nota a la Jueza en donde se le comunique la decisión de la Corporación para que ella tenga una base.- Solicitud de fecha 28 de Septiembre del año dos mil dieciocho. Señores Honorable Corporación Municipal ,Yo Kaveh Lahijani, con identificación migratoria no. 01-2306-2011-00004 actuando en mi condición de representante legal de la empresa Little Man INC y Little French Kay solicito a ustedes lo siguiente . De acuerdo a estudios realizados por el departamento de la UMA de la Alcaldía Municipal determino según dictamen interponer una multa por construir sin permiso de construcción correspondiente a lps 753,878.00 hacer el pago efectivo en cuatro (4) cuotas cada una por la cantidad de lps 188,469.50, estas cuotas correspondientes a la multa se terminaran de pagar antes del 31 del mes de Diciembre del año en curso, lo antes mencionado fue según acuerdo conciliatorio celebrado en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho en las oficinas de Justicia Municipal en Roatán, Islas de la Bahía estando presente y firmantes de este acuerdo los señores. Kaveh LAHIJANI: Representante Little Man INC y Little French Kay , Jerry Dave Hynds Julio. Alcalde Municipal, José Ángel Carranza . Apoderado Legal Alcaldía

Municipal Roatán. Gina Antonella Ramos. Directora de Justicia Municipal.- Seth Leonardo Arch . Testigo.- **RESOLUCION. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos decidió Que se dicha cantidad se pagara en dos partes una parte primero y en treinta días después la otra parte: Punto Cinco (varios) numeral uno (1):Toma la palabra la Secretaria Municipal, y dice: señores regidores ya el señor Alcalde Municipal le ha hablado sobre lo que es el problema de las quebradas, y la necesidad de poder limpiarlas y todo lo que esto conlleva, para hacer esto se ocupa que aprueben la limpieza de las quebradas, contratación de personal y alquiler y compra de equipo de limpieza y de maquinaria para limpieza; pueden votar si no tienen ninguna pregunta, todos los regidores presentes votaron en favor a dicha moción. Autorizar la limpieza de las quebradas, contratación de personal, y compra y alquiler de equipo de limpieza.- Quedando Aprobado y Ratificado. Punto seis (6) Cierre de sesión.- No Habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dice. Se cierra la sesión siendo las 6:30 P.M. de la tarde procediendo la Infrascrita Secretaria Municipal a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada miembro de la Corporación Municipal una copia de la acta para su conocimiento, para posible aclaraciones o enmiendas, que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a su Ratificación y proceder a su firma.-**


JERRY DAVE HYNDS JULIO
Alcalde Municipal

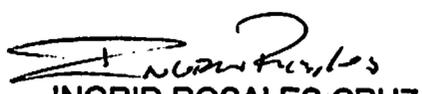

VALERIE NICOLE BRADY
Vice-Alcaldesa


RAYMOND S. CHERINGTON
Regidor Municipal

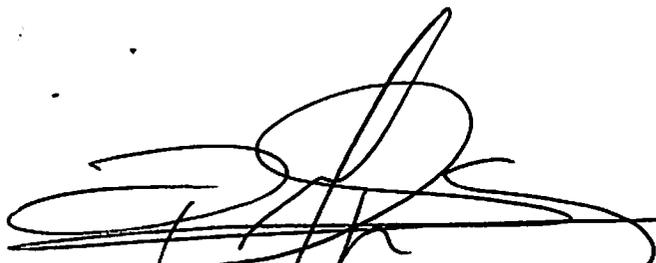

OTTONIEL LOPEZ
Regidor Municipal


DAVID ANTONIO BARAHONA
Regidor Municipal


NIDIA PATRICIA HERNANDEZ W
Regidora Municipal


INGRID ROSALES CRUZ
Regidor Municipal


NORMA MARIA TORRES
Regidora Municipal


DELVIN MARTIN MERINO
Regidor Municipal


RULLY RAMON SIGUENZA
Regidor Municipal


DORN ANDY EBANKS
Regidor Municipal


Kirby Kirk Warren Dixon
Regidor Municipal


ABOG. MYRIL YANNELL BROOKS
2018-2022
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL